

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MOCOA PUTUMAYO**

**COMUNICA:**

A todas las autoridades judiciales, conforme al artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y el Acuerdo Nro. PSAA13-9857 y para efectos de acumulación procesal que:

Se ADMITIÓ por este despacho el día 25 de febrero de 2022 la solicitud de RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y/O FORMALIZACIÓN DE TÍTULOS radicada al número 860013121001-**2021-00114-00**, promovida por la UNIDAD DE GESTIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS sobre el predio denominado **Villa Nueva ubicado en la Vereda Maravelez del Municipio Valle del Guamuez (P) con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 442 – 57178 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Asís (P), con un área georreferenciada de 45 HAS + 5600 MTS, identificado con cédula catastral No. 86-865-00-02-0026-0068-000 de propiedad de Ligia Mercedes Diaz**, cuyos linderos son: **Norte:** Partiendo desde el punto 152 en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 84 con QUEBRADA LA CANOA, en una distancia de 141,34 metros. Partiendo desde el punto 84 en línea quebrada que pasa por el punto 154, en dirección suroriente hasta llegar al punto 155 con Predio de NORBEY LOAISA, en una distancia de 146,86 metros. **Oriente** Partiendo desde el punto 155 en línea quebrada que pasa por los puntos 156, 157 en dirección suroriente hasta llegar al punto 158 con Predio de ESCUELA MARAVELES, en una distancia de 154,73 metros. Partiendo desde el punto 158 en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 159 con Vía Guadualito, en una distancia de 21,68 metros. Partiendo desde el punto 159 en línea quebrada que pasa por los puntos 160, 161, 162, 163, 164, en dirección suroriente hasta llegar al punto 138 con Predio de WILDER RUALES, en una distancia de 962,62 metros. **Sur:** Partiendo desde el punto 138 en línea quebrada que pasa por el punto 139, en dirección Suroccidente hasta llegar al punto 140 con CAMINO REAL, en una distancia de 432,55 metros. **Occidente:** Partiendo desde el punto 140 en línea quebrada que pasa por los puntos 171, 170, 169, en dirección nororiente hasta llegar al punto 166A con Predio de LIGIA MERCEDES DIAZ BENAVIDEZ, en una distancia de 1149,48 metros. Partiendo desde el punto 166A en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 166 con VIA AL TIGRE, en una distancia de 13,13 metros. Partiendo desde el punto 166 en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 152 con Predio de LIGIA MERCEDES DIAZ BENAVIDEZ, en una distancia de 78,12 metros. Esta alineación es tomada de la Constancia de Inscripción del predio No. CP 03124 del 23-Sep-2021 de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Dado en Mocoa, Putumayo, el 02 de marzo de 2022.

Firmado Electrónicamente  
**ANA PATRICIA DUARTE DELGADO**  
Secretaria

Palacio de Justicia, Carrera 5ª con Calle 10 esquina, 4to. Piso  
Telefax (098) 420 4978, jctoesrt01moc@notificacionesrj.gov.co  
Mocoa –Putumayo